

CON EL PERMISO DE LOS. DIPUTADOS QUE INTEGRAN LA MESA DIRECTIVA

DE ESTE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CAMPECHE.

PUBLICO QUE NOS SIGUEN A TRAVES DE LOS MEDIOS ELECTRONICOS.

TENGAN TODOS BUENOS DIAS.



La suscrita **diputada María Sierra Damián**, integrante del grupo parlamentario del Partido Morena, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 47 fracción II, 72 y 74 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, vengo por medio del presente escrito a presentar la Proposición con punto de acuerdo, para exhortar a la Secretaria de Seguridad Pública del Estado de Campeche, **para que a la brevedad posible realice un programa emergente para atender la alta demanda para el tramite de licencias de conducir y el pago del refrendo vehicular**, ya que ocasiona diversos perjuicios a los conductores Campechanos.

1.- Es claro que es obligación de los ciudadanos campechanos, contribuir con el pago de los impuestos y derechos que se establecen en las respectivas leyes de ingresos estatal y municipal, en especial lo que dispone nuestra Ley de Hacienda del Estado de

A handwritten signature in black ink, followed by the date "10/mayo/21" and the time "11:21 hrs." written vertically.

Campeche y la respectiva de los Municipios para el pago del derecho de expedición de licencia de conducir en su modalidad de chofer, automovilista, y motociclistas, además que los dueños de dichas unidades deberán cubrir el derecho por placa o refrendo de la misma , siendo una obligación ciudadana.

**2.-** Hasta el año pasado, el padrón vehicular del Estado de Campeche lo integraban 312 mil 595 vehículos, de los cuales 215 mil 150 son automóviles, camiones, autobuses y remolques, y 97 mil 445 motocicletas, quienes tenían la obligación de cumplir<sup>1</sup>.

Cabe mencionar que el año pasado, por refrendos, licencias, incluida la placa, así como todos los permisos se estableció la meta de recaudar 242 millones 700 mil pesos y aunque los derechos los cobra el Estado, es una contribución municipal, por lo que los recursos son transferidos a esas demarcaciones para obras y servicios públicos.

**3.-** Como es notorio y público, y se ha dado a conocer a través de las redes sociales, que la Secretaria de Seguridad Pública del Estado de Campeche, bajo el supuesto de la pandemia, dejaron de atender la expedición de licencias , y que del pago del refrendo de placas, tramite de registro vehicular (REPUVE)

---

<sup>1</sup> <https://www.novedadescampeche.com.mx/estado/campeche/arranca-pago-de-refrendo-2021/>.



haciéndolo solo mediante citas, y dado lo anterior la ciudadanía se ha quejado que las supuestas citas electrónicas en el portal de dicha secretaria, no existen fechas para hacer el tramite solo hasta fin de año , lo cual es sin duda lamentable y que se presta a la corrupción.

**Siendo el caso que ante la queja de usuarios, automovilistas, motociclista y ciudadanía en general, de la nula atención para el pago y tramite de placas y licencias, es que el dia 14 de Abril de 2021, el director de vialidad de la Secretaria de Seguridad Pública, público en re en sus redes sociales<sup>2</sup> que a partir de esa fecha, iban a abrir A LA ATENCION AL PUBLICO SIN CITAS ELECTRONICAS**, en las instalaciones de seguridad pública del estado, pero solo mediante entrega de fichas, que según lo narrado por la ciudadanía , solo iban a entregar 30 fichas diarias en ese modulo, y 25 fichas diarias en los dos módulos más que se encuentran en la capital campechana.

**Lo cual sin duda es una burla, y una falta de sensibilidad política y administrativa por parte de estos servidores públicos**, ya que se han visto que la gente amanece haciendo colas en dichos centros, y

---

<sup>2</sup> [https://www.facebook.com/permalink.php?story\\_fbid=10223477714882994&id=1592079576](https://www.facebook.com/permalink.php?story_fbid=10223477714882994&id=1592079576)

varios de ellos se quedan sin poder acceder a realizar el pago de su placa o licencia.

4.- Por todo lo anterior, se han quejado ciudadanos en redes sociales, que elementos de la policía realizan diversos actos de corrupción, ya que no cuentan con su licencia vigente, o refrendo, y en otros casos han sido multados y en casos extremos hasta el retiro de la unidad con grúa a cargo del dueño, y las consecuentes multas por ello.

**Eso sin contar que no procederá el seguro de los automóviles al estar vencidas las licencias de sus conductores** o no se encuentren al corriente el pago de las placas o refrendos de los vehículos asegurados, tal y como lo establece la actual Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas en vigor, lo que causa un perjuicio económico y la exposición de los automovilistas a extorsiones por malos elementos policiacos.

Por lo cual conforme a lo dispuesto al artículo 72 y 74 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; pongo a su consideración la proposición con punto de acuerdo siguiente:

#### **PUNTO DE ACUERDO:**

**Único:** El H. Congreso del Estado de Campeche, en uso de sus facultades y atribuciones, exhorta a la Secretaria de Seguridad Pública y a su titular, para que



de manera inmediata, **implemente un programa emergente para la expedición de licencias, y pago de refrendos, y agilizar el registro de vehículos, para evitar daños y perjuicios a los automovilistas y motociclistas**, para evitar contagios de covid, por las largas colas de usuarios que van a realizar dicho trámite.

**Transitorio:**

**Único:** El Presente Decreto entrará en vigor, una vez publicado en el Diario Oficial del Estado de Campeche.

**San Francisco de Campeche, Campeche a 1 de  
Mayo de 2021.**

  
**Dip. María Sierra Damián.**

**Integrante del Grupo Parlamentario de Morena.**